

19 de julio de 2017

Corpfín Capital Prime Retail II, SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (“MAB”), la Sociedad, por medio de la presente, publica lo siguiente:

### HECHO RELEVANTE

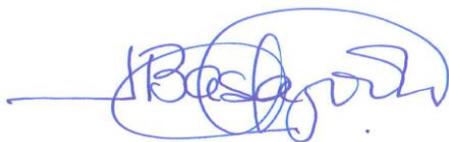
La Junta General de accionistas de Corpfín Capital Prime Retail II, SOCIMI, S.A. celebrada el 29 de junio de 2017, en primera convocatoria, con asistencia entre presentes y representados, accionistas titulares de 11.228.768 acciones, representativas del 77,15% del capital social, ha aprobado un reparto de dividendo a los accionistas de la sociedad por importe de 334.205,64 euros con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. El detalle del pago del dividendo que se distribuirá a favor de quienes hayan adquirido acciones hasta el día 24 de julio de 2017 y cuyas operaciones se hayan liquidado y consten inscritos en los registros contables de la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.” (IBERCLEAR) cierre del día 26 de julio de 2017, es el siguiente:

Last trading date	24/07/2017
Ex - Date	25/07/2017
Record Date	26/07/2017
Fecha de pago del dividendo	27/07/2017
Total acciones con derecho a cobro (todas las acciones en circulación)	14.368.959 (*)
Importe bruto (euros/acción)	0,02325886 euros/acción
Retención fiscal (euros/acción)	0,00441918 euros/acción
Importe neto (euros/acción)	0,01883968 euros/acción

(\*) El número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones en circulación, excluida la autocartera; por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 24 de julio de 2017.

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago el banco BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SUCURSAL EN ESPAÑA, S.A.

Atentamente,



D. Javier Basagoiti Miranda  
Presidente del Consejo de Administración  
Corpfín Capital Prime Retail II, SOCIMI, S.A.